

Taller de Capacitación para Fortalecer a los Observatorios Nacionales sobre Drogas de América Latina”

7 al 9 de agosto de 2018

Centro de Formación de la Cooperación Española
en La Antigua, Guatemala

Nuevos marcos regulatorios del Cannabis en la región y su impacto en la investigación.

El caso Uruguay



Desafíos y oportunidades para el logro de evidencia en nuevos marcos regulatorios en drogas

Evaluación de los efectos de la regulación del cannabis

FENOMENOLOGIA DEL CONSUMO DE DROGAS

**¿Cómo se dio la regulación de la marihuana en Uruguay? : Ley 19.172
(Dic. 2013)**

2012 – Propuesta del Comité de Seguridad Nacional: **Estrategia por la vida y la convivencia**. Plantea una revisión al modelo de tratamiento, fiscalización y penalización del uso de drogas.

Se plantean 15 medidas, 4 de ellas referidas al fenómeno de las drogas.

Argumentación de la Ley 19.172 (Aprobada (sin reglamentar) en Dic. 2013)

- Presentada como una medida para hacer frente a la creciente percepción de inseguridad ciudadana
- Buscaba reducir la influencia del crimen organizado ligada al narcotráfico

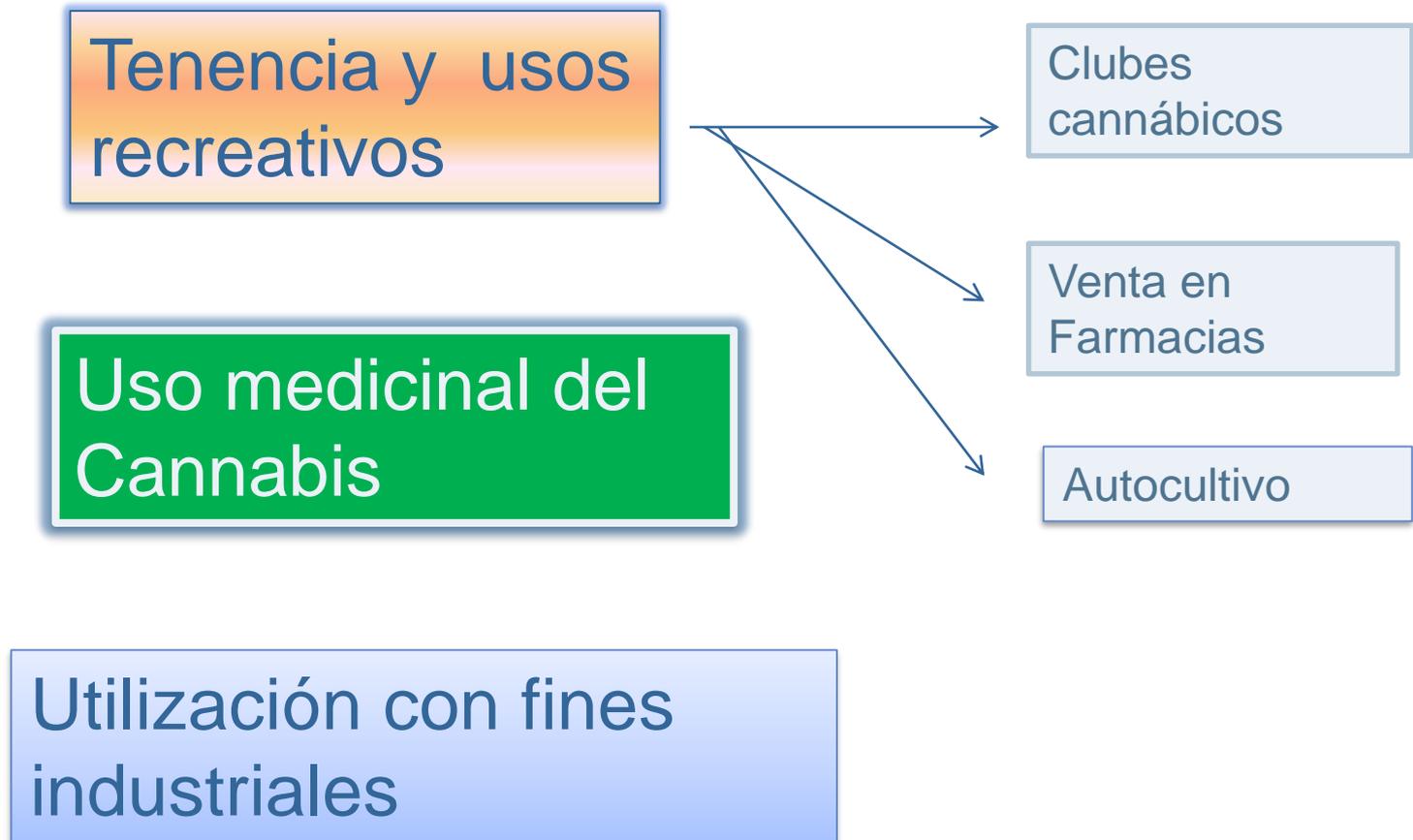
Evaluación de los efectos de la regulación.

Argumentación de la Ley 19.172 (Aprobada (sin reglamentar) en Dic. 2013

- *La guerra a las drogas ha fracasado*
- *Es necesario arrebatarse el negocio al narcotráfico*
- Exposición de consumidores a la violencia del tráfico de drogas
- Riesgo de *efecto góndola*
- Criminalización de consumidores
- Estigmatización de consumidores
- Incremento de encarcelados por delitos por drogas

Evaluación de los efectos de la regulación.

Ley de Regulación del mercado de Cannabis 10 de Diciembre de 2013



Se crea el Instituto de Regulación y Control del Cannabis

Tres vías de acceso al cannabis recreativo regulado.

Autocultivo



6 Plantas por hogar
Máximo cultivo anual 480 gramos
Registro obligatorio
Una locación por persona.
Inicio Agosto 2014

Clubes cannabicos



15 a 45 miembros de una Asociación civil
Registro obligatorio de sus miembros y producción
Autorizados a cultivar hasta 99 plantas.
Cultivo anual no debe superar los 48 gramos por persona.
Inicio Octubre 2014

Venta en farmacias



- Consumidor debe registrarse obligatoriamente
- Ciudadano legal o natural mayor a 17 años
- Marihuana producida bajo fiscalización del Estado
- Precios regulados por el estado
- Máximo 40 gramos por mes. (10 por semana)
- Inicio Julio 2017

Evaluación de los efectos de la regulación.

Objetivos - LEY 19.172	Dimensiones
<p>Finalidad: proteger, promover y mejorar la salud pública de la población mediante una política orientada a minimizar los riesgos y reducir los daños del uso del cannabis.</p>	Salud
<p>Objeto: proteger a los habitantes del país de los riesgos que implica el vínculo con el comercio ilegal y el narcotráfico</p> <p>Reducir la incidencia del narcotráfico y el crimen organizado.</p>	Seguridad

Evaluación de los efectos de la regulación.

Medidas - LEY 19.172	Dimensión
Modificaciones a la normativa de estupefacientes	Aplicación de la Justicia con equidad
Disponer medidas tendientes al control y regulación del cannabis psicoactivo y sus derivados	Económica/ Mercado
Fortalecimiento Institucional (IRCCA, UEEM)	Gobernanza
Medidas educativas y sanitarias orientadas a la población y usuarios	Salud



Que se tiene que evaluar? El cumplimiento de los objetivos propuestos sobre...

- Criminalidad
- La convivencia y seguridad ciudadana
- Consumo (prevalencia, patrones de consumo).
- Consecuencias del consumo
- Representaciones sociales
- Percepción del riesgo

- Instalación del Comité Científico Asesor para el monitoreo y evaluación de la Ley 19.172
- Constitución de Redes de expertos
- Seminarios internacionales

Definiciones

- Marco conceptual de las **dimensiones** salud, seguridad y convivencia, económica, aplicación de la justicia con equidad, gobernanza.
- Sistema de indicadores para el monitoreo y evaluación de la Ley 19.172 sobre regulación y control del mercado de cannabis en Uruguay
- **Estudio de impacto de la ley**

Desafío: Generar evidencia

Buena práctica: Definir modelo de evaluación

- Desarrollar y poner en funcionamiento un **Sistema de monitoreo y evaluación** con el **objetivo** de medir, monitorear y evaluar la implementación del modelo de regulación y control del cannabis expresado en la ley 19.172.
- Medir impacto de la Ley

Distinguir entre las nociones de monitoreo, evaluación e impacto,

Evaluación de los efectos de la regulación Primera etapa 2014-2015

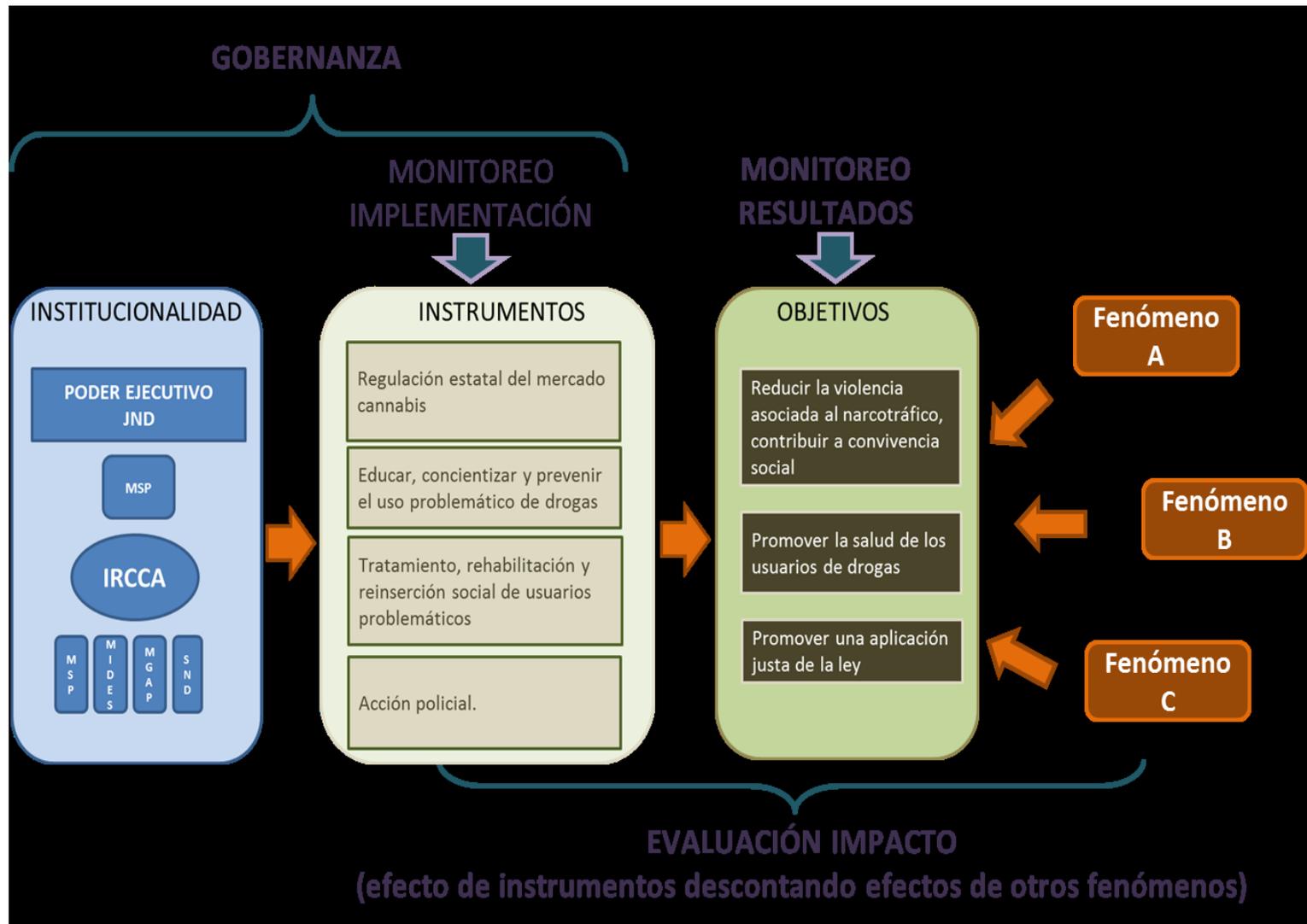
Sistema de indicadores para el monitoreo y evaluación de la Ley 19.172 sobre regulación y control del mercado de cannabis en Uruguay

- **Indicadores** consensuados, estandarizados, comparables y oportunos.
- **Fuentes** existentes, fiables y consolidadas.

Documentos

- **Descripción de indicadores:** objetivo, definición, disponibilidad, datos de línea base, instrumentos y métodos de medición, frecuencia de recopilación de datos, fuente de datos e interpretación.

Evaluación de los efectos de la regulación Primera etapa 2014-2015



Institucionalidad, instrumentos y objetivos de la política de regulación y control del mercado de cannabis en Uruguay. (Valdomir, S., Baudean, M., Robaina, G., Musto, C. y Colazo, Martín. FESUR, 2014)

Evaluación de los efectos de la regulación Segunda etapa – 2015....

- Agosto 2015 – instalación de la Unidad Especializada de Evaluación y Monitoreo (UEEM) MSP creada por art. 42 Ley 19.172.
- Diciembre 2016-2017 - Informe a la Asamblea General sobre la implementación de la Ley 19.172. Unidad de Evaluación y Monitoreo, MSP.
- Revisión de Indicadores.
- Informes bimensuales públicos cannabis regulado.
- www.ircca.gub.uy



Oportunidades y desafíos

Oportunidades

- Precisión en la estimación del mercado.
 - Producción (estatal, clubes, autocultivo)
 - Venta-adquisición
 - Análisis de tendencias
- Conocimiento de la composición química de la sustancia.
 - Porcentaje de THC y CBD
 - Trazabilidad de los productos.
- Mejor estimación de la caracterización del consumidor.
 - Georeferenciación
 - Perfil sociodemográfico (datos agregados)
- En lo legal:
 - Elimina inconsistencias
 - Mayor claridad en las decisiones judiciales

Hacer mas visible un fenómeno que por su carácter ilegal permanecía oculto en sus aspectos más básicos de producción, comercialización y consumo.

A un año de la implementación completa de la regulación del cannabis recreativo

MERCADO REGULADO DEL CANNABIS

Informe al 05/06/18



Personas en el mercado regulado según modalidad. Información al 05/06/2018

Sistema	Registros	Personas
Autocultivadores	8.583	8.583
Adquirentes	24.324	24.324
Clubes	91	2.339
	TOTAL PERSONAS	35.246

Fuente: IRCCA: Registros de Cultivadores Domésticos, Clubes de Membresía y Adquirentes en Farmacias al 5/6/2018

Elaboración: OUD

Mercado potencial: 147.000 personas

Estimación de cobertura: 54%

Desafíos

Seguridad y convivencia: algunos indicadores propuestos

- **Mercado ilegal y violencia:** se apunta a comprobar si el cambio de modelo tuvo un impacto significativo sobre el mercado de drogas y la violencia asociada. Las cuestiones críticas a ser evaluadas son: ¿Se ha reducido el mercado ilegal de cannabis?; ¿Existe un activo mercado negro de cannabis?; ¿En qué se ha modificado la estructura del mercado ilegal de drogas como efecto de la aplicación de la ley de regulación y control del cannabis? Sobre la violencia asociada al mercado de drogas las cuestiones críticas a ser evaluadas son: ¿Se ha reducido la violencia asociada al mercado de drogas como efecto de la implementación de la ley 19.172?
- **Seguridad humana y convivencia:** apuesta a determinar el impacto del nuevo modelo sobre las garantías de seguridad y convivencia de la comunidad y a responder si ha aumentado la percepción de riesgo de violencia asociada al mercado de drogas.
- **Percepción de inseguridad:** orientada a conocer la sensación de la ciudadanía respecto a la inseguridad asociada al narcotráfico.

Es aislable?

Se puede medir?

DESAFIOS: LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES QUE CUENTEN CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES

Disponibilidad

- Simplicidad

Confiabilidad

- Especificidad

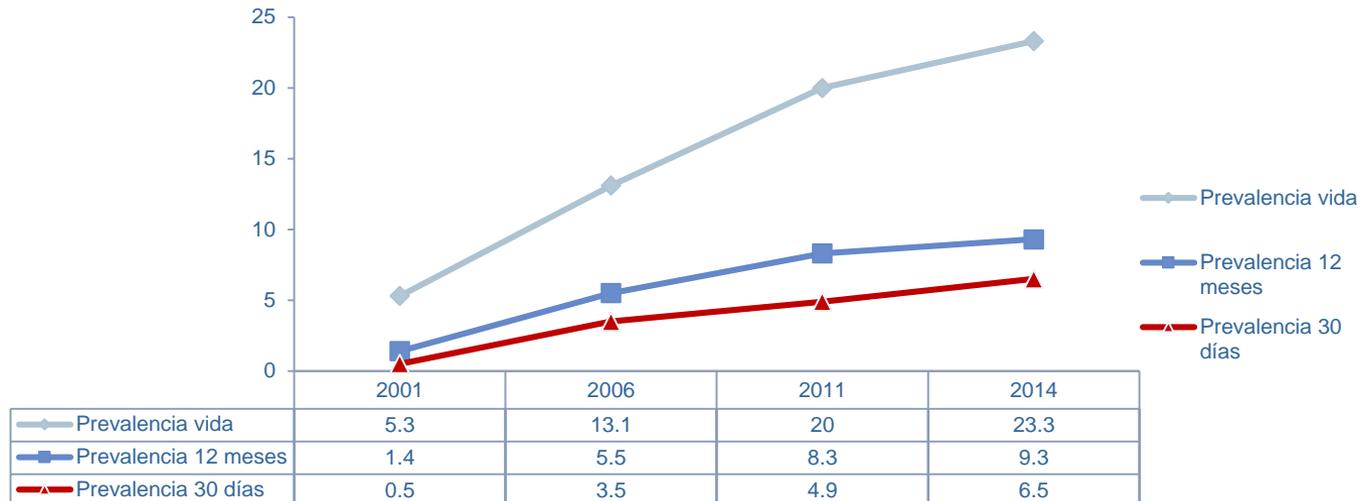
Sensibilidad

- Alcance

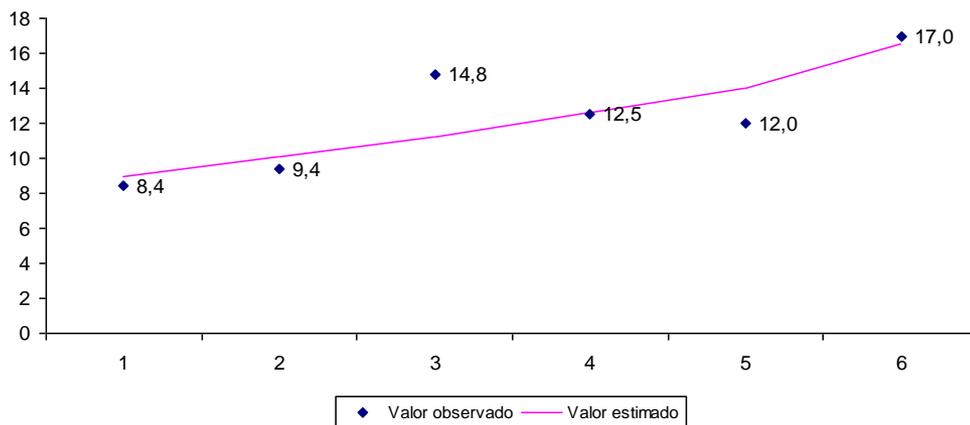
- Incautaciones
- Procedimientos Judiciales
- Demanda de tratamiento.

En el fenómeno de las drogas estas propiedades de los Indicadores actuales o disponibles se ven constantemente interpelados por el dinamismo y multidimensionalidad del fenómeno

Salud: Prevalencias



VI Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas – OUD- 2014



VI Encuesta Nacional sobre consumo de Drogas En Estudiantes de Enseñanza Media – OUD- 2014

Como interpretar las encuestas de prevalencia que no miden el consumo si no la disposición a admitir la condición de consumidor lo cual se puede disparar con reformas legales que producen cambios en el status legal de las sustancias.

Muchas gracias por su atención

Héctor Suárez
hsuarez@presidencia.gub.uy

Por mayor información sobre la regulación del Cannabis en Uruguay ver www.ircca.gub.uy